



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, martes 13 de diciembre de 2016, a las 15 horas

Presidente: Sr. Djani (Indonesia)

Sumario

Tema 18 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (*continuación*)

Tema 24 del programa: Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*continuación*)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*continuación*)

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (*continuación*)

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Tema 25 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (*continuación*)

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

Tema 121 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Finalización de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

Tema 18 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo
(continuación) (A/C.2/71/L.32 y A/C.2/71/L.62)

Proyectos de resolución titulados “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/71/L.32 y A/C.2/71/L.62)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.62, presentado por el Sr. Andami (Kenya), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.32. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. **El Sr. Torrington** (Guayana), facilitador, dice que a fin de preservar el consenso que con tanto esfuerzo se alcanzó en torno al proyecto de resolución, el documento que se somete a aprobación deberá volver en todos sus aspectos al proyecto presentado con arreglo al procedimiento de no objeción. Se han hecho varias modificaciones bien intencionadas pero no autorizadas que deben corregirse. En la tercera línea del párrafo 4 del texto original inglés, la palabra “remaining” debe sustituirse por “staying” para ajustarse al texto de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En la segunda línea del párrafo 7, las palabras “se tomarán” deben sustituirse por “han de tomarse”. En la octava línea del párrafo 8, las palabras “entre otras cosas” deben reinsertarse después de la palabra “incluidos”. En las líneas cuarta y quinta del párrafo 12, el proyecto de resolución deberá ajustarse fielmente al texto convenido y decir “no se le presentará el informe del Secretario General”.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/71/L.62, en su forma corregida oralmente.*

4. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que la financiación para el desarrollo reviste una importancia crucial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La movilización de recursos para hacer frente al persistente desafío de la pobreza y el subdesarrollo tanto dentro de los países como entre ellos será fundamental para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5. El Grupo lamenta y considera profundamente preocupante el futuro del tema del programa y el

espíritu de trabajo de la Segunda Comisión. Al inicio de las negociaciones sobre el proyecto de resolución, los asociados para el desarrollo se negaron a considerar el proyecto de propuesta original presentado por el Grupo de los 77 y de China, al tiempo que algunos asociados para el desarrollo se retiraron de las deliberaciones durante las consultas oficiosas. Ese tipo de conducta negativa no puede servir de precedente para la futura labor de la Comisión. El empeño y el arduo trabajo del Grupo de los 77 y de China durante las prolongadas consultas sobre la preparación del proyecto de texto deberían valorarse y respetarse.

6. Si bien se ha llegado a una solución de avenencia en distintos ámbitos clave, sigue habiendo varias cuestiones de principio que el Grupo ha hecho suyas que no se han tenido en cuenta debidamente en la versión actual del proyecto de resolución, entre otras la asistencia oficial para el desarrollo, que sigue siendo una modalidad esencial de financiación para el desarrollo de los países en desarrollo. Todos los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo debían cumplirse, por lo que el orador insta a los países que aún no hayan cumplido sus objetivos a que se esfuercen más para invertir la tendencia a la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, muchos de los cuales siguen dependiendo de la financiación en condiciones favorables para satisfacer las necesidades del desarrollo sostenible. El Grupo de los 77 y de China expresa su decepción por el hecho de que el proyecto de resolución no se haga eco de los intereses y posiciones a largo plazo del Grupo en lo que respecta a la financiación para el desarrollo.

7. El informe del Secretario General sobre la aplicación del proyecto de resolución es un importante instrumento político para que los Estados Miembros obtengan información sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de las conferencias sobre la financiación para el desarrollo. El Grupo opina que el establecimiento del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo no desmiente la continua pertinencia del informe del Secretario-General sobre ese tema, ya que el Equipo de Tareas Interinstitucional no tendrá en cuenta específicamente las cuestiones planteadas con anterioridad a la Agenda de Acción de Addis Abeba pero que siguen siendo pertinentes para los debates sobre la financiación para el desarrollo. Además, el Equipo de Tareas Interinstitucional se centrará principalmente en la marcha de la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y los medios de ejecución de la Agenda 2030. El Secretario General la publicado su informe sobre el tema anualmente desde la aprobación del Consenso de Monterrey de la

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Esa tradición debe preservarse para que la Segunda Comisión pueda proseguir sus deliberaciones sobre los resultados del seguimiento de la financiación para el desarrollo. El informe del Secretario General también brindará la oportunidad de evaluar y examinar los medios de ejecución de la Agenda 2030.

8. El Grupo no considera que exista un conflicto entre el informe del Secretario General y el del Equipo de Tareas Interinstitucional. El informe del Secretario General sirve para impartir orientación política y complementa el informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sin generar duplicación alguna. Habida cuenta de que el proceso de financiación para el desarrollo es una labor en curso, todos los informes son aportaciones esenciales. Es por ello que el Grupo acordó con renuencia renunciar a la solicitud de que el Secretario General prepare un informe sobre la aplicación de la resolución, dada la naturaleza sumamente difícil de las negociaciones. No obstante, las conclusiones del proyecto de resolución [A/C.2/71/L.62](#) no deben servir de precedente para futuras resoluciones sobre la cuestión o cualquier otro asunto conexo.

9. **La Sra. Adamson** (Observadora de la Unión Europea), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Israel, el Japón, Liechtenstein, Nueva Zelanda, la República de Corea y Suiza, expresa su apoyo a la idea de volver al texto original del proyecto de resolución.

10. La oradora dice que la Unión Europea y sus Estados miembros, así como los países que acaba de nombrar, interpretan el párrafo 7 en el sentido de que en el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión no figura ninguna decisión relativa al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Además, el párrafo 12 no es óbice para que en 2017 se debata la misma resolución, sobre todo en lo concerniente al estado de elaboración del informe del Secretario General. Ahora que el informe del Equipo de Tareas Interinstitucional se publicará anualmente, no será necesario que se presente a la Comisión otro informe sobre la financiación para el desarrollo.

11. La oradora expresa su profunda preocupación por la injerencia en el proceso de los Estados Miembros por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, que estuvo a punto de frustrar el consenso forjado en torno al proyecto de resolución al proporcionar asesoramiento no solicitado a algunos Estados Miembros durante el período de no objeción, con la intención de influir en los resultados. El hecho de que

en última instancia prevaleciera un espíritu de avenencia solo confirma la confianza de la delegación de la Unión Europea en el carácter profesional y constructivo de las negociaciones intergubernamentales entre los Estados Miembros.

12. **El Sr. Ngundze** (Sudáfrica) dice que la forma en que se han llevado a cabo las negociaciones no es un buen augurio para la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, sobre todo en lo que respecta a los asociados para el desarrollo. Si bien el proyecto de resolución solo fue posible gracias a la máxima flexibilidad mostrada por el Grupo de los 77 y de China, dicho proyecto se vio debilitado sustancialmente en el proceso, con lo cual se hizo un flaco servicio a la financiación para el desarrollo y a millones de personas en todo el mundo, ampliando aún más la brecha entre el Norte y el Sur. La comunidad internacional debe reorientar su atención a la necesidad de llevar a cabo un seguimiento y examen significativos de los resultados de la financiación para el desarrollo, así como de los medios de ejecución de la Agenda 2030.

13. El orador hace hincapié en la urgente necesidad de demostrar la voluntad política universal para participar en debates abiertos sobre los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y abordar las cuestiones sistémicas. Esas cuestiones no son mandato exclusivo del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo: debido a que en la Agenda de Acción de Addis Abeba no se hacen distinciones en cuanto a qué órganos de las Naciones Unidas deben examinar las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, la Segunda Comisión debe ocuparse de una manera más proactiva de orientar y complementar el Consejo Económico y Social.

14. El orador expresa su grave preocupación por el hecho de que no se pedirá al Secretario General que presente un informe durante el septuagésimo segundo período de sesiones. Esa decisión debe desalentarse en el futuro, ya que en nada favorece la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. El informe del Secretario General sigue siendo un instrumento político fundamental que aclara la importancia de diversos temas del programa, razón por la cual debe mantenerse. Se insta a todos los Estados Miembros a que comiencen a prepararse para la conferencia de seguimiento de 2019 a que se hace referencia en el párrafo 134 de la Agenda de Acción de Addis Abeba. El informe del Secretario General, así como el proyecto de resolución que tiene ahora ante sí la Comisión, serán de una ayuda fundamental en los preparativos con miras al éxito de la conferencia de 2019 sobre la financiación para el desarrollo. Todos los

esfuerzos internacionales deben dirigirse a derrotar el triple flagelo de la pobreza, el desempleo y la desigualdad, al tiempo que se proporcionan respuestas francas a los países en desarrollo para explicar la falta de progresos hasta la fecha.

15. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el tema del programa de que se trata sigue revistiendo una importancia fundamental para África, que todavía está muy a la zaga de otras regiones en materia de desarrollo. La comunidad internacional debe centrar sus esfuerzos en lograr el desarrollo para todos los países, sin dejar a nadie atrás. A ese respecto, la Asamblea General debe estar facultada para seguir impartiendo orientación política al foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo a fin de ayudarlo a cumplir su mandato de una manera más coordinada.

16. La erradicación de la pobreza deberá estar en el centro de todas las iniciativas internacionales, prevaleciendo sobre las cuestiones que crean división y obstaculizan el desarrollo económico de los países en desarrollo, en particular en África; en ese sentido, la financiación para el desarrollo sigue siendo una cuestión fundamental. La ayuda oficial para el desarrollo sigue siendo un elemento esencial para que África, que tiene el mayor número de países menos adelantados, pueda hacer frente a los desafíos del desarrollo. El Grupo de los Estados de África agradece a los países desarrollados que han cumplido sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo e insta a todos los demás a que hagan lo mismo.

17. La Segunda Comisión debe ser capaz de aportar ideas sobre los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba mediante el seguimiento y examen pertinentes de los resultados de la financiación para el desarrollo y también de los medios de ejecución de la Agenda 2030. El Grupo de los Estados de África espera que todos los compromisos contraídos en el contexto de las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, en particular la Agenda de Acción de Addis Abeba, se cumplan de manera oportuna a fin de ayudar a África a aplicar la Agenda 2030.

18. Si bien la Agenda 2063: el África que Queremos y su primer Plan Decenal de Aplicación (2014-2023) se aprobaron en el continente africano para lograr el crecimiento económico, el Plan será increíblemente difícil de ejecutar sin recursos financieros. Es por ello que el Grupo de los Estados de África pide a las Naciones Unidas que presten apoyo multilateral para la creación de capacidad y el desarrollo institucional

necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

19. Al Grupo de los Estados de África le preocupa profundamente el hecho de que el Secretario General no presentará un informe sobre el tema del programa durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo espera que ello no se convierta en práctica habitual, ya que, desde la aprobación del Consenso de Monterrey, los informes del Secretario General han sido un importante instrumento político. Dado que varios acuerdos internacionales históricos se aplicaron por primera vez en 2016, fue un año de ensayo y error. De cara al futuro, el Grupo pide solidaridad en la lucha para erradicar definitivamente la pobreza en todas sus formas y dimensiones en África.

20. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que, si bien la delegación de México encomia la flexibilidad mostrada en el proceso de negociación que ha permitido alcanzar un delicado equilibrio, es de vital importancia ir más allá de visiones de corto plazo para avanzar en la implementación de los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba. A un año de la aprobación de ese acuerdo histórico, los esfuerzos deben centrarse en su aplicación, mediante la adopción de un enfoque multidimensional de la agenda de financiación y la determinación de los distintos medios y fuentes de recursos financieros y no financieros necesarios para asegurar la aplicación eficaz de la Agenda 2030.

21. Todos los Estados Miembros deben tener la suficiente flexibilidad para hacer frente a los nuevos retos y evitar duplicaciones de mandatos en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030. La reestructuración de los mandatos tal vez sea dolorosa para algunos pero necesaria para promover el interés superior de las Naciones Unidas por el bien global, que debe de primar sobre los intereses nacionales y temáticos. Si bien la resistencia al cambio es natural, la comunidad internacional debe luchar contra la inercia y adoptar los cambios necesarios propuestos por el Secretario General.

22. La delegación de México está comprometida a asegurar el éxito del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo en 2017. También se ha comprometido a mantener un enfoque constructivo, con el consenso como fuerza rectora.

23. **La Sra. Ravirova-Borovik** (Federación de Rusia) dice que el proyecto de resolución que acaba de aprobarse se basa en una compleja avenencia. Todos los participantes se dan cuenta plenamente de lo que entraña esa avenencia y de la importancia de preservar

la unidad de puntos de vista sobre la forma en que se abordará en el futuro la financiación para el desarrollo.

24. La observación formulada por la representante de la Unión Europea con respecto a la Secretaría es motivo de preocupación. Habiendo participado directamente de principio a fin en las consultas oficiosas sobre el proyecto, la delegación de la Federación de Rusia desea señalar el carácter oportuno, profesional e imparcial de las sesiones informativas y aclaraciones proporcionadas por las oficinas competentes de la Secretaría en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros. La Secretaría se ha adherido firmemente al espíritu de cooperación que ha existido durante años entre ella y los Estados Miembros. La Federación de Rusia exhorta a que la Secretaría y los Estados Miembros mantengan esa atmósfera constructiva de cooperación. No debe sacrificarse una confianza de larga data al afán de arribar a conclusiones apresuradas.

25. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/71/L.32.*

Decisión oral sobre el informe del Secretario General titulado “Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/71/534)

26. **El Presidente** propone que la Comisión tome nota del informe del Secretario General titulado “Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” que figura en el documento [A/71/534](#).

27. *Así queda acordado.*

Tema 20 del programa: Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
(continuación) ([A/C.2/71/L.36](#) y [A/C.2/71/L.59](#))

Proyectos de resolución titulados “Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”
([A/C.2/71/L.36](#) y [A/C.2/71/L.59](#))

28. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución

[A/C.2/71/L.59](#), presentado por el Sr. Seoane (Perú), Relator de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.36](#).

29. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión), dando lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.59](#), de conformidad con la artículo 153 del reglamento, señala a la atención el párrafo 5 del proyecto de resolución, según el cual, a partir de 2018, el informe anual al Consejo Económico y Social sobre la “Aplicación coordinada del Programa de Hábitat” será sustituido por un informe cuatrienal sobre la “Aplicación de la Nueva Agenda Urbana”, que ha de producirse cada cuatro años a partir de entonces. El informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se seguirá produciendo anualmente.

30. Refiriéndose a los párrafos 161, 162 y 166 a 168 de la Nueva Agenda Urbana, la oradora esbozó los requisitos y criterios para la presentación de informes. Actualmente, ONU-Hábitat prepara un informe anual a la Asamblea General en el que se describen sus actividades para aplicar los resultados de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecer ONU-Hábitat, pero no se ofrece información sobre la aplicación general del Programa de Hábitat. Si bien la información y los datos reunidos para el informe a la Asamblea General sirven de base importante para el informe al Consejo Económico y Social, el informe al Consejo se centra mayormente en el apoyo que prestan las Naciones Unidas a la aplicación del Programa de Hábitat y no constituye un informe general sobre su aplicación. Por consiguiente, la presentación de informes sobre la marcha de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución, supondría la asignación de recursos adicionales a fin de apoyar lo que será para ONU-Hábitat una forma sustancialmente diferente de presentar informes. En lugar de un enfoque general de la Nueva Agenda Urbana, en el informe se pondrían de relieve algunos de sus componentes, y se incorporarían datos e información sobre otros objetivos y metas convenidos internacionalmente relativos a la urbanización sostenible y los asentamientos humanos, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe se basaría en la recopilación y análisis de datos secundarios de fuentes documentadas de los Estados Miembros, de publicaciones y operaciones sobre el terreno de ONU-Hábitat, y de otros organismos de las

Naciones Unidas del nivel apropiado. En el informe también se incorporarían las aportaciones derivadas de consultas específicas con los Estados Miembros, las autoridades locales y los principales interesados.

31. El cambio de un ciclo anual a uno cuatrienal para la presentación de informes al Consejo generará una reducción de 37.600 dólares de los Estados Unidos en las necesidades de servicios de documentación para el bienio 2018-2019. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se incluirá un total de recursos netos adicionales por valor de 559.400 dólares, que comprende una suma adicional de 597.000 dólares en relación con la sección 15, Asentamientos humanos, y una reducción de las necesidades de gastos de 37.600 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución no tendría consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

32. **Sra. Parkash** (Singapur), facilitadora, dice que el proyecto de resolución representa un paso importante para dar efecto a algunos de los acuerdos fundamentales concertados en la Nueva Agenda Urbana, incluida la petición de que el Secretario General presente cada cuatro años un informe sobre la marcha de la Nueva Agenda Urbana.

33. La oradora introduce dos correcciones orales en el párrafo 9 a fin de ajustar el texto del proyecto de resolución a lo que se acordó previamente: en la quinta línea debe insertarse la palabra “y” entre “crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible” y “lograr la igualdad”; y en la sexta línea debe insertarse una coma después de “las mujeres y las niñas”.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/71/L.59, en su forma corregida oralmente.*

35. **Sr. Cadena** (Ecuador), en explicación de posición, dice que la delegación del Ecuador se suma al consenso sobre el proyecto de resolución, reconociendo que la aplicación oportuna de los resultados de Hábitat III es fundamental para lograr el desarrollo sostenible para todos. Ha sido un gran honor para el país poder acoger la Conferencia. Sin embargo, el Ecuador lamenta que el texto no refleje, en el preámbulo, varios elementos sustantivos que figuraban anteriormente. Además, lamentablemente no fue hasta el 22 de noviembre cuando se circuló el actual proyecto y la Quinta Comisión todavía no lo ha analizado.

36. El Ecuador no ha recibido sino muestras de agradecimiento de sus contrapartes por el éxito de la Conferencia y el carácter acogedor del pueblo ecuatoriano. En el proyecto de resolución original se expresaba profunda gratitud al Gobierno y pueblo del Ecuador por haber acogido la Conferencia Hábitat III y haber prestado todo el apoyo necesario. Por lo tanto, la versión del proyecto de resolución que tiene ahora ante sí la Comisión es insuficiente, porque no reconoce el carácter excepcionalmente abierto del pueblo ecuatoriano, como lo demuestra un estudio reciente realizado por la Universidad de Michigan, que determinó que el Ecuador es el país con mayor empatía por la diversidad cultural en el mundo.

37. **La Sra. Mendelson** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos lamenta que por cuarta vez en cinco años se vea obligada a objetar los gastos del presupuesto y a expresar su preocupación por las estimaciones proporcionadas por ONU-Hábitat en relación con las consecuencias presupuestarias de la resolución sobre los asentamientos humanos. Si bien la aprobación de la Nueva Agenda Urbana constituye un logro histórico, solo fue posible resolver la polémica cuestión de su seguimiento y examen mediante una delicada avenencia, basada en el entendimiento de todos los que participaron en las negociaciones de que el informe cuatrienal que ha de coordinar ONU-Hábitat será neutral en función de los costos, debido a la eliminación de un informe anual del Consejo Económico y Social. Por consiguiente, hay una discordancia sustancial entre las estimaciones que se presentan y las expectativas de los Estados Miembros.

38. Los Estados Unidos han apoyado sistemáticamente a ONU-Hábitat y su labor en pro de la urbanización sostenible. Lamentablemente, esta acción de ONU-Hábitat refuerza las preocupaciones de los Estados Miembros, ya de por sí acentuadas, en lo que respecta a la capacidad de la entidad para planificar y gestionar sus recursos de manera realista con una buena relación costo-eficacia. La Nueva Agenda Urbana no encomendó a ONU-Hábitat la realización de costosas recopilaciones de datos primarios o investigaciones, sino simplemente la coordinación de la compilación de datos secundarios tomados de informes existentes o reunidos mediante cuestionarios elaborados específicamente con ese fin. Las estimaciones de gastos presentadas por la Secretaría no deben prejuzgar la propuesta del Secretario General a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, como tampoco debe entenderse que las deliberaciones de los Estados Miembros relativas al bienio 2018-2019 en la

Quinta Comisión cuentan con la aprobación de los Estados Miembros.

39. **El Sr. Sekiguchi** (Japón), hablando también en nombre del Canadá, dice que la Nueva Agenda Urbana está orientada a la adopción de medidas y ofrece una visión panorámica de la urbanización sostenible en los próximos 20 años. Él Japón está dispuesto a aplicarla junto con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. El proyecto de resolución es un primer paso hacia la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, por lo que el Japón acoge con satisfacción el acuerdo de consenso alcanzado. Sin embargo, un acuerdo de los Estados Miembros debería aplicarse según lo acordado sin que alguna entidad de las Naciones Unidas lo interprete de una manera que difiera o contradiga la voluntad de los Estados Miembros. Por lo tanto, la declaración oral de la Secretaría no se ajusta al lenguaje acordado por los Estados Miembros en los párrafos 166 a 168 de la Nueva Agenda Urbana y las notas de pie de página, en los que se deja en claro que la intención es que el informe sea neutral en función de los costos. La Nueva Agenda Urbana espera que ONU-Hábitat compile información de las entidades existentes de las Naciones Unidas o de instituciones competentes, y no que realice costosas recopilaciones de datos primarios o investigaciones. La declaración oral de la Secretaría no debe prejuzgar las futuras deliberaciones sobre el presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019. Los desgloses y las estimaciones se estudiarán en detalle en su debido momento.

40. **La Sra. Adamson** (Observadora de la Unión Europea), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que la Nueva Agenda Urbana es la piedra angular de la aplicación y localización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otros hitos han sido el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. La Nueva Agenda Urbana se hace eco de la visión de la Unión Europea del desarrollo urbano sostenible que tiene en cuenta la diversidad de las ciudades y su contexto territorial general y crea al mismo tiempo vínculos entre las zonas urbanas y rurales. En la Nueva Agenda Urbana se reconoce la importancia de la cooperación intersectorial y el intercambio de conocimientos entre las ciudades, así como la función central de la cultura junto con la disponibilidad de espacio humano de calidad, con un enfoque basado en los derechos humanos como elemento central.

41. La oradora expresa el apoyo de la Unión Europea y sus Estados miembros a la preparación de un informe sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, que

contribuya al proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030. Por consiguiente, acoge con agrado la sólida coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas para la preparación del informe sobre la marcha de los trabajos que servirá de aportación al foro político de alto nivel. La ambición de la Unión Europea en relación con la Nueva Agenda Urbana y el informe sobre su aplicación va de la mano con las expectativas en términos de costo-eficacia. En ese sentido, preocupan las estimaciones preliminares de las consecuencias para el presupuesto por programas. El proceso de seguimiento y examen ha de ser voluntario y estar dirigido por el país, al tiempo que el informe coordinado por ONU-Hábitat ha de basarse en aportaciones voluntarias de los países y las organizaciones regionales e internacionales competentes, con análisis por las partes interesadas en ONU-Hábitat de datos cualitativos y cuantitativos en la forma de datos secundarios de los países y las organizaciones interesadas, evitando duplicaciones y aprovechando la información existente. Ese informe tiene por objeto reemplazar el informe anual del Secretario-General, lo que significa que los recursos asignados anteriormente a este informe deberán utilizarse en lo sucesivo en la preparación del informe cuatrienal sobre la marcha de los trabajos. Del mismo modo, ONU-Hábitat deberá aprovechar las posibles sinergias con sus propios informes. La evaluación independiente contribuirá a la reforma de ONU-Hábitat y ayudará a que el organismo se adapte a la Nueva Agenda Urbana. La oradora pide la celebración de debates constructivos sobre el futuro de ONU-Hábitat en base de las recomendaciones formuladas en esa evaluación.

42. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/71/L.36.*

Tema 24 del programa: Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo) (continuación)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación) (A/C.2/71/L.37 y A/C.2/71/L.63)

Proyectos de resolución sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/C.2/71/L.37 y A/C.2/71/L.63)

43. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.63, titulado “Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” (A/C.2/71/L.63), presentado por el Sr. Seoane (Perú), Relator de la Comisión, sobre la base de las consultas

oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.37. El Presidente encomia a las delegaciones por la ardua labor realizada durante muchos días y noches de negociaciones sobre el proyecto de texto, y por su cooperación y flexibilidad, permitiendo que venza el período de no objeción y que la Comisión adopte medidas sobre un texto consensuado. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

44. **El Sr. Randin** (Suiza), facilitador, dice que, pese a que abarca una masa crítica de temas, el texto del proyecto de resolución sigue siendo breve y conciso, aproximadamente la mitad de la extensión de la resolución de 2012.

45. **El Sr. Roet** (Israel) propone suprimir las palabras "países y pueblos sometidos a ocupación extranjera" en el párrafo 10, diciendo que equivalen a lenguaje político sobre un país concreto. Los intentos de politizar las resoluciones de la Segunda Comisión distraen lamentablemente de la labor de la Comisión.

46. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el Grupo presenta una moción para que no se examine la enmienda propuesta sobre la base del artículo 120 del reglamento.

47. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que, de conformidad con el artículo 120, por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Comisión sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de enmiendas, o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día.

48. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el Grupo insiste en su moción para que no se examine la enmienda propuesta sobre la base del artículo 120 del reglamento.

La sesión se suspende a las 16.35 horas y se reanuda a las 17.50 horas.

49. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que, tras examinar la declaración del Presidente y celebrar consultas, el Grupo de los 77 y de China en su lugar pide que se someta a votación la propuesta formulada por Israel.

50. **El Sr. Abbas** (Líbano) dice que la delegación del Líbano apoya la petición de que se proceda a votación.

51. **El Sr. Bolaji** (Nigeria) dice que la delegación de Nigeria también apoya la petición de votación y toma nota de la magnanimidad de la Presidencia del Grupo de los 77 y de China. Una votación ahorraría a la Segunda Comisión muchas dificultades. Al mismo tiempo, el orador se pregunta por qué es necesario negar lo evidente pidiendo una votación o pidiendo que se suprima parte del texto del párrafo 10.

52. **La Sra. Mendelson** (Estados Unidos de América), hablando también en nombre de Australia y el Canadá en explicación de voto antes de la votación, dice que la no aceptación de la referencia a "países y pueblos bajo ocupación extranjera", lenguaje acordado por todos los Jefes de Estado en la Agenda 2030, es frustrante. La oradora se pregunta si el grupo más amplio está al tanto de otras opciones, en particular cuatro ejemplos de texto acordado en los 15 meses previos sobre la ocupación extranjera. Aun cuando las cuestiones políticas que se examinan son importantes, no se debe permitir que socaven la labor de la Segunda Comisión. En adelante, esos debates no deberían debilitar aún más a la Segunda Comisión como foro para celebrar debates sustantivos sobre cuestiones que afectan a la vida de millones de personas. Al votar "a favor", la delegación de los Estados Unidos simplemente desea evitar que el lenguaje utilizado en el párrafo 10 sienta un precedente para su inclusión en futuras resoluciones de la Segunda Comisión.

53. **La Sra. Engelbrecht Schadtler** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la delegación de la República Bolivariana de Venezuela apoya la propuesta formulada por la delegación de Tailandia en nombre del Grupo de los 77 y de China, pero es lamentable que, después de muchas horas de negociaciones, y de un procedimiento de no objeción en virtud del cual ninguna delegación se ofreció para expresar sus puntos de vista, se haya creado la situación actual.

54. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Palau.

Votos en contra:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Georgia,

Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Chequia, Cote d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania.

55. *Por 115 votos contra 5 y 45 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente al párrafo 10 del proyecto de resolución A/C.2/71/L.63.*

56. **La Sra. Simonyan** (Armenia) dice que la revisión cuatrienal amplia de la política dará lugar a un programa de desarrollo más amplio e integrado y permitirá formular una mejor respuesta a las cuestiones a nivel de todo el sistema. El compromiso del sistema de las Naciones Unidas de fortalecer la coherencia, la transparencia y la rendición de cuentas es motivo de aliento. La formulación de la resolución histórica que acaba de aprobarse fue una importante prueba de multilateralismo; en el texto del proyecto de resolución se tienen debidamente en cuenta las necesidades de los países que se enfrentan a problemas especiales, en particular los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos. Sin embargo, es lamentable que se haya incluido lenguaje políticamente

delicado, ello pese a que no solo no refleja los propósitos del proyecto de resolución sino que carece de precisión en cuanto al ámbito de su pertinencia y aplicabilidad. Se pudo haber utilizado un lenguaje verdaderamente consensuado. Por esa razón, la delegación de Armenia se abstuvo en la votación.

57. En la Agenda 2030 se reconoce la necesidad de que las personas sean el elemento central del desarrollo sostenible sin distinción alguna. A la revisión cuatrienal amplia de la política le corresponde desempeñar un papel vital en la promoción de un enfoque de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible centrado en las personas, por lo que debería centrarse en los más necesitados, independientemente de donde se encuentren.

58. **El Sr. Roet** (Israel) dice que Israel considera de gran valor la resolución debido a su importancia para describir la función básica del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la luz de la Agenda 2030. Esa función básica debería definirse claramente a fin de poder apoyar las iniciativas de desarrollo en todo el mundo.

59. La delegación de Israel junto a otras han trabajado incansablemente para encontrar una solución de avenencia aceptable y han dado muestras de gran flexibilidad. Lamentablemente, sus contrapartes han demostrado cero flexibilidad o interés en llegar a un acuerdo, e incluso han empleado tácticas engañosas que han conducido al fracaso de las negociaciones. Es lamentable que, después de semanas de negociaciones, se haya decidido volver al texto original del párrafo 10, razón por la cual a la delegación de Israel no le quedó otra opción que proponer una enmienda. Es desafortunado que el Grupo de los 77 y de China permita que uno de sus miembros secuestre y perjudique las propias resoluciones del Grupo, que en repetidas ocasiones ha intentado politizar la labor de la Comisión y crear divisiones entre los grupos. Es triste que esas tácticas y la mentalidad de una mayoría que impone su voluntad sobre el resto se hayan convertido en una práctica habitual y afecten negativamente la calidad de la labor de la Comisión.

60. La delegación de Israel ha hecho innumerables concesiones para evitar llegar a la situación en que se encuentra la Comisión. En lo concerniente a la cuestión de si el lenguaje utilizado se refiere específicamente a un país, sería interesante saber por qué fue promovido por una sola delegación. Durante las negociaciones, se pidió a los dirigentes del Grupo de los 77 y de China que facilitaran la lista de los países que se examinan en el proyecto de resolución pero ellos declinaron hacerlo. A quienes critican a Israel por presentar una enmienda y perder el tiempo, el orador responde que los años que

se viene permitiendo que se politice a las Naciones Unidas han hecho que lo absurdo parezca aceptable. La culpa recae en quienes deciden convertir la Segunda Comisión en otro Consejo de Seguridad. Israel está decidido a poner fin al conflicto y lograr la paz, al tiempo que hay muchos foros para lidiar con resoluciones sobre países concretos y para debatir el conflicto palestino-israelí, pero la Segunda Comisión no es uno de ellos.

61. Los que han pagado el precio más alto son la mayoría del Grupo de los 77 y de China que ha trabajado arduamente a lo largo de muchos meses solo para ver que miembros de su propio Grupo socavan su labor, a veces incluso sin conocimiento de ellos. El orador pregunta a los miembros del Grupo de los 77 y de China que son amigos si han sido consultados sobre la decisión de rechazar el texto acordado, y si realmente favorece su interés nacional votar sobre un lenguaje que se refiere a un país concreto que no tiene cabida en la Segunda Comisión. Semejante conducta no debe tolerarse. La labor de la Comisión debe centrarse en cuestiones de fondo, no en querellas políticas; en la obtención de resultados, no en procesos; y en las personas, no en la burocracia, en consonancia con la declaración del día anterior del nuevo Secretario General. En conclusión, el orador dice que Israel sigue comprometida a trabajar con otras delegaciones para hacer avanzar la labor de la Segunda Comisión y la aplicación de la Agenda 2030.

62. **El Presidente** invita a la Comisión a considerar la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución en su conjunto.

63. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/71/L.63.*

64. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, expresa su preocupación por el hecho de que haya sido necesario proceder a votación en relación con un proyecto de resolución que impartirá orientación estratégica a largo plazo al sistema de las Naciones Unidas a fin de permitirle adaptar su labor al nuevo panorama del desarrollo a nivel mundial en el marco de la Agenda 2030 y otros compromisos en materia de desarrollo convenidos a nivel intergubernamental. El orador dice que hubo una oportunidad de llegar a un consenso, pero con arreglo al procedimiento de no objeción, ninguna delegación planteó inquietudes que podrían haberse resuelto de manera oportuna antes de que se considerara la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución. Sin embargo, una delegación propuso una enmienda, haciendo caso omiso de la esencia misma del multilateralismo, a saber, la necesidad de hacer todo lo posible por lograr un consenso. Todo intento de

plantear la preocupación de una delegación como cuestión de procedimiento mediante la formulación de una reserva respecto de un texto sobre el que no se han planteado objeciones es inadmisibles e incluso irrespetuoso hacia todas las demás delegaciones que han respetado el procedimiento de trabajo. Es más inaceptable aún que la votación la pidiera justamente la delegación que estuvo ausente durante la mayor parte del proceso de negociación. No puede pedirse que el sistema funcione de manera coordinada y coherente cuando las propias delegaciones son incapaces de hablar con una voz colectiva.

65. La votación que acaba de tener lugar fue sobre una enmienda al propio proyecto de resolución en el que se insta al sistema de las Naciones Unidas a que apoye a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030, que se supone es universal e integrado. La revisión cuatrienal amplia de la política es una resolución sobre el desarrollo, por lo que es de lamentar que la votación haya sido motivada por consideraciones políticas. Al Grupo de los 77 y de China le preocupa sobremanera que fuera necesario que el examen del proyecto de resolución por la Segunda Comisión tuviera lugar en circunstancias políticas. No obstante, la Comisión reafirma su principio no politizado de que, a la hora de aplicar la Agenda 2030, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberá abordar los problemas especiales que enfrentan los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tener en cuenta la necesidad de prestar especial atención a los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, a los países y pueblos bajo ocupación extranjera, y a los países de ingresos medianos, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030. Esa es la posición unificada del Grupo. Por lo tanto, es incomprensible y absurdo que a solo un año de que las Naciones Unidas se comprometieran a no dejar a nadie atrás, los países consideraran necesario pedir que se procediera a una votación sobre un párrafo que trata de los problemas de los más necesitados de asistencia, por razones puramente políticas.

66. Por lo general, todas las partes en una negociación deben ganar algo y perder algo. En lo que respecta a la revisión cuatrienal amplia de la política, redundante en interés de los Estados Miembros impartir una orientación estratégica consensuada y colectiva al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en momentos en que comienza a aplicarse la Agenda 2030. Además, las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán tener en cuenta la necesidad de

fomentar y promover la capacidad de los países en desarrollo en los esfuerzos de estos por emprender el desarrollo sostenible a largo plazo a nivel nacional, al tiempo que hacen hincapié en la importancia de la implicación y el liderazgo nacionales, sin perder de vista los diferentes niveles de desarrollo y las realidades sobre el terreno. Para que el sistema pueda hacerlo, es necesario mejorar su eficacia, eficiencia, coordinación, coherencia e impacto.

67. Por consiguiente, en el párrafo 14, que se centra con razón en el desarrollo, la mera referencia a las crisis humanitarias no es justificable. Cuando se examinan las situaciones de emergencia humanitaria, las nociones de “implicación nacional” y “previa solicitud de los países o gobiernos” deben incluirse y no pueden omitirse. Además, en el séptimo párrafo del preámbulo y en el párrafo 24 del proyecto de resolución ya se plasma el llamamiento para que se coordinen mejor las actividades de desarrollo, de asistencia humanitaria y de consolidación de la paz. Por lo tanto, en el párrafo 14 no solo no se añade valor al proyecto de resolución sino que se introduce además lenguaje que va más allá del alcance de la propia resolución. En lo que respecta al párrafo 20, las contribuciones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, especialmente sus fondos y programas, deben tener por objeto prestar apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030, en particular la prestación de servicios y el desarrollo de la capacidad nacional, de conformidad con sus respectivos planes y prioridades nacionales, sin perjuicio de las modalidades de financiación. Resulta asombroso que un párrafo relativo a la incorporación generalizada de la Agenda 2030 se utilice para insertar una propuesta de financiación que ha sido rechazada en repetidas ocasiones por el Grupo de los 77 y de China. La así llamada armonización de la financiación con las funciones no cuenta con el apoyo de la mayoría de las delegaciones. Siguen sin respuesta las preguntas formuladas acerca de la conveniencia, la viabilidad y las repercusiones de esa propuesta. La flexibilidad mostrada por el Grupo para llegar a un acuerdo sobre una lista no exhaustiva de instrumentos utilizados por el sistema para apoyar el desarrollo de la capacidad siempre ha estado acompañada de declaraciones durante las negociaciones en el sentido de que la financiación es una cuestión aparte. Por consiguiente, es lamentable que en ese párrafo haya logrado introducirse un mensaje tan confuso, que pone el sistema en una camisa de fuerza.

68. En relación con el apartado g) del párrafo 57 sobre un arreglo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes,

la aprobación del proyecto de resolución no debe ni prejuzgar la labor de la Quinta Comisión, que viene examinando esa cuestión, ni interferir en ella. El orador exhorta a lograr una mayor coherencia y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para poder obtener resultados tanto sobre el terreno como en todos los demás niveles en apoyo de la implicación y el liderazgo nacionales en la labor de aplicación de la Agenda 2030 en los próximos años.

69. **La Sra. Adamson** (Observadora de la Unión Europea), en explicación de posición, dice que la revisión cuadrienal amplia de la política es un instrumento importante para impartir orientación estratégica al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la era de la Agenda 2030. Las medidas previstas en el proyecto de resolución deberían ayudar a mejorar la estructura de gobernanza y financiación del sistema. Mediante el proyecto de resolución también se envía un mensaje claro sobre cuestiones intersectoriales de importancia crítica, entre ellas la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos. Sin embargo, el párrafo 15 se centra únicamente de manera inapropiada en el derecho al desarrollo. Preocupa que, pese a la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el discurso sobre las cuestiones de financiación en la Segunda Comisión siga profundamente arraigado en la anticuada división entre países donantes y países receptores. Cuesta comprender por qué sigue siendo difícil referirse a la eficacia del desarrollo cuando una mayor eficacia beneficiaría a los países en los que se ejecutan programas y permitiría que el sistema cumpliera mejor sus objetivos.

70. La oradora acoge con satisfacción el hincapié que se hace en el párrafo 24 en la necesidad de reforzar y hacer más coherente la interacción entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la labor de asistencia humanitaria, pero dice que el texto también pudo haber insistido en que la asistencia humanitaria debe prestarse de conformidad con los principios humanitarios. Además, la afirmación que figura en ese párrafo relativa al mantenimiento de la paz es injustificada y engañosa, pues la labor de desarrollo puede contribuir a consolidar y mantener la paz no solo en los países en conflicto o en los que salen de situaciones de conflicto, sino en todos los países afectados por los conflictos. En lo que respecta al párrafo 10, la Unión Europea y sus Estados miembros son plenamente conscientes de la complejidad de la cuestión de la ocupación extranjera y de lo preocupante que resulta esa cuestión para las distintas delegaciones. Si bien respeta esas preocupaciones, la Unión Europea y sus Estados miembros opinan que la cuestión no debería desviar la atención del objetivo principal del

mandato de la Comisión, que es la promoción del desarrollo sostenible.

71. Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros subrayan la importancia de que se aplique y se respete plenamente el arreglo de participación en los gastos para el sistema de coordinadores residentes e insta a la Quinta Comisión a que apruebe durante el actual período de sesiones la contribución acordada del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

72. **El Sr. Sharif** (Sudán), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que en el proyecto de resolución se abordan varias preocupaciones del Grupo. En particular, la inserción en el párrafo 10 de una referencia a la necesidad de prestar especial atención a los países y pueblos sometidos a ocupación extranjera es coherente con el objetivo de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. El Grupo de los 77 y de China ha abogado por la inclusión de ese lenguaje a fin de garantizar que los países y los pueblos sometidos a ocupación extranjera queden incluidos entre las categorías vulnerables que necesitan asistencia especial. Las negociaciones han sido difíciles, pero el consenso alcanzado significa que los organismos de las Naciones Unidas tendrán mayor libertad para ayudar a los países y pueblos bajo ocupación extranjera. Es lamentable que los países de siempre se hayan opuesto al lenguaje utilizado en el párrafo alegando su carácter político, lo que no podría estar más lejos de la realidad. El orador espera que esa referencia sirva de base a futuras resoluciones relacionadas con la aplicación de la agenda de desarrollo sostenible.

73. **La Sra. Leyva Regueira** (Cuba) dice que el proyecto de resolución debe aplicarse con estricto apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el respeto del derecho internacional. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán llevar a cabo sus acciones sobre el terreno con pleno respeto de los principios de soberanía, integridad territorial, independencia política y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En lo que respecta a los párrafos 14 y 56, la delegación de Cuba reconoce el carácter multidimensional de las causas de los conflictos pero subraya, al propio tiempo, que el mandato del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe enmarcarse en el propósito de combatir la causa raigal fundamental, la pobreza extrema. La asistencia en situaciones de emergencia humanitaria debe prestarse con pleno respeto de los principios de neutralidad, imparcialidad, humanidad y en apego a la resolución [46/182](#) de la Asamblea General. La solicitud y el consentimiento de los Estados para recibir

cualquier tipo de asistencia humanitaria es requisito indispensable.

74. **La Sra. Mendelson** (Estados Unidos de América), en explicación de posición, dice que la delegación de los Estados Unidos de América se suma al consenso sobre el proyecto de resolución, que imparte importante orientación estratégica al sistema de las Naciones Unidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, en el proyecto de resolución se establecen medios para mejorar la coordinación interinstitucional, reducir la duplicación y superposición y lograr una mayor eficacia y eficiencia operacionales. La delegación de los Estados Unidos apoya plenamente el llamamiento formulado en el proyecto de resolución para que, cuando proceda, las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo adopten marcos de recursos y resultados como parte de sus planes estratégicos, a fin de vincular mejor los recursos a los resultados y permitir que, a la hora de asignar los recursos, los organismos adopten decisiones basadas en los resultados.

75. La delegación de los Estados Unidos alienta a los Estados Miembros a que sigan promoviendo una estrecha coordinación de las actividades de desarrollo, asistencia humanitaria y consolidación de la paz a nivel de los países. La delegación reconoce la importancia de la implicación nacional y las prioridades nacionales y está de acuerdo con que la asistencia humanitaria se preste en función de las necesidades. Sin embargo, en el contexto de una crisis humanitaria, las necesidades de las poblaciones afectadas deben tener precedencia sobre otras consideraciones, incluso aunque ello signifique que un enfoque de principios basado en las necesidades sea incompatible con las prioridades nacionales. A las Naciones Unidas y otras organizaciones se les debe dar margen para responder cuando el contexto así lo requiera. Los Estados Miembros han desaprovechado la oportunidad de incorporar en el proyecto de resolución un lenguaje enérgico que apoye la asistencia y la protección para los desplazados internos en el contexto de la asistencia humanitaria. En el proyecto de resolución se debió exhortar a los Estados a que encuentren soluciones duraderas tanto para los desplazados internos como para los refugiados.

76. Por último, la delegación de los Estados Unidos de América reitera sus inquietudes de larga data sobre la existencia de un derecho al desarrollo. No existe ningún entendimiento internacional del concepto, por lo que cualquier debate sobre los derechos relativos al desarrollo deberá centrarse en los derechos humanos reconocidas por la comunidad internacional como

derechos universales que toda persona puede exigirle a su Gobierno.

77. **La Sra. Wilson** (Australia), en explicación de posición en nombre del Canadá, Nueva Zelandia y la propia Australia, dice que, aun cuando el título del proyecto de resolución sigue siendo el mismo que el de años anteriores, se ha revitalizado su contenido como instrumento de reforma. El Canadá, Australia y Nueva Zelandia se complacen en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución, que tiene como prioridad rectora a la Agenda 2030 y como mandato más claro la aplicación de medidas de reforma. En el texto también se destaca la importancia de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y los principios de la eficacia del desarrollo. Además, en él se reconoce claramente el nexo entre la consolidación de la paz, la asistencia humanitaria y la labor de desarrollo; se refuerzan los mandatos y protecciones existentes sobre los que descansa esa labor; y se promueven prácticas conjuntas como el análisis de los riesgos y la evaluación de las necesidades a fin de reducir con el tiempo las necesidades, la vulnerabilidad y los riesgos y fomentar así resultados a más largo plazo en materia de desarrollo.

78. El Canadá, Australia y Nueva Zelandia entienden que el párrafo 24 significa que la asistencia humanitaria debe prestarse en todos los casos de conformidad con el derecho internacional y con la resolución 46/182 de la Asamblea General, con pleno respeto de los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, y, siempre que sea posible, de manera que apoye los planes y prioridades nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión. Los tres países apoyan asimismo el concepto de un derecho al desarrollo que tenga como elemento central a la persona, tanto como el principal participante en el desarrollo y como su principal beneficiario. Si bien los tres países coinciden en que es responsabilidad primordial de los Estados asegurar la realización de cualquier derecho al desarrollo, siguen teniendo reservas respecto de cualquier consideración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, por lo que cuestionan la caracterización del derecho al desarrollo que figura en el párrafo 15 como un derecho universal e inalienable y parte integrante de los derechos humanos fundamentales. En lugar de tratar de elevar cualquier derecho de esa manera, sería preferible que la comunidad internacional centre su atención en el desarrollo e intercambio de mejores prácticas, así como en el fortalecimiento de las iniciativas ya en curso.

79. **Sr. Bolaji** (Nigeria) desea aclarar que la decisión de la delegación de Nigeria de apoyar la retención de la referencia que se hace en el párrafo 10 a los países y pueblos sometidos a ocupación extranjera no constituye un intento de politizar la labor de la Segunda Comisión, ni debe considerarse una señal de hostilidad alguna contra el Estado de Israel, sino más bien la adhesión de Nigeria a un principio consagrado por el tiempo de seguir el camino de la integridad y también de ser equitativo hacia todas las partes. La prestación de asistencia que permita que los Estados Miembros tengan acceso a los servicios sociales básicos y satisfagan las necesidades básicas de la vida no debe politizarse. Todas las categorías de Estados que figuran en el párrafo 10 merecen recibir esa asistencia, al tiempo que el proyecto de resolución debe dotar al personal de las Naciones Unidas del mandato necesario para ese fin.

80. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/71/L.37.*

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (continuación) (A/C.2/71/L.33 y A/C.2/71/L.60)

Proyectos de resolución sobre la sostenibilidad de la deuda y el desarrollo (A/C.2/71/L.33 y A/C.2/71/L.60)

81. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.60, presentado por el Sr. Andami (Kenya), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.33. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

82. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/71/L.60.*

83. **El Sr. Fondukov** (Federación de Rusia), en explicación de posición, dice que la delegación de la Federación de Rusia apoya el consenso sobre el proyecto de resolución. El desarrollo de mecanismos de estructuración de la deuda basados en normas ayuda a mantener la estabilidad del sistema financiero internacional, lo que favorece los intereses de todos los Estados Miembros. Es importante aprovechar las capacidades únicas de las Naciones Unidas, en particular su composición universal, para encontrar soluciones oportunas y eficaces a los problemas que contribuyen al aumento del endeudamiento de los países en desarrollo. Debe continuar el diálogo iniciado con la aprobación de la resolución de la Asamblea General sobre los principios básicos de la

reestructuración de la deuda soberana (A/RES/69/319). A ese respecto, es lamentable que esa resolución no se mencione en el proyecto de resolución A/C.2/71/L.60. Las Naciones Unidas, en cooperación con las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones financieras internacionales especializadas, constituyen un foro singular para analizar a fondo las cuestiones relacionadas con la deuda y elaborar enfoques integrales que tengan en cuenta los intereses de todas las partes interesadas.

84. **El Sr. Dolbow** (Estados Unidos de América), en explicación de posición, dice que, si bien se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución, la delegación de los Estados Unidos desea aclarar su punto de vista en relación con el párrafo 20. Los Estados Unidos siempre han promovido iniciativas consensuadas y ordenadas de reestructuración de la deuda soberana en un marco de certeza contractual. Cuando fuese necesario renegociar las condiciones contractuales, los acreedores y deudores soberanos por igual deben cooperar a fin de negociar una resolución voluntaria y consensuada, al tiempo que las negociaciones de reestructuración deben celebrarse en un marco que permita que los acreedores y los deudores recurran a los tribunales para hacer valer las cláusulas contractuales. En lo que respecta al párrafo 23, la delegación de los Estados Unidos reafirma su posición de larga de que, en vista de que las instituciones monetarias, financieras y comerciales internacionales funcionan independientemente de las Naciones Unidas, no es apropiado que en las resoluciones de la Asamblea General se opine sobre sus operaciones.

85. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/71/L.33.*

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (continuación) (A/C.2/71/L.24 y A/C.2/71/L.55)

Proyectos de resolución sobre las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
(A/C.2/71/L.24 y A/C.2/71/L.55)

86. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.55, presentado por la Sra. Nipomici (República de Moldova), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.24. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

87. **La Sra. Nipomici** (República de Moldova), hablando en calidad de facilitadora del proyecto de resolución, dice que en el duodécimo párrafo del preámbulo, donde dice “el papel de la Conferencia” debe decir “el papel de la UNCTAD” y donde dice “por tanto, la Conferencia tiene un papel que desempeñar” debe decir “por tanto, la UNCTAD tiene un papel que desempeñar”. En el párrafo 17 del texto inglés, donde dice “*in particular for infrastructure and other investments*” debe decir “*notably for infrastructure and other investments*”. Esos cambios reflejan lo que acordaron las delegaciones durante las consultas oficiosas.

88. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/71/L.55, en su forma corregida oralmente.*

89. **El Sr. Dolbow** (Estados Unidos de América), en explicación de posición, dice que la delegación de los Estados Unidos se complace en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y está firmemente comprometida a erradicar la pobreza en todas sus formas. Sin embargo, la delegación observa que en el vigésimo segundo párrafo del preámbulo se da a entender que los Estados deben cumplir o aplicar diversos principios, normas o propuestas relacionados con la recuperación y restitución de los activos robados que no están previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, por lo tanto, no son obligaciones vinculantes para los Estados partes. Además, la mención de un porcentaje total del ingreso nacional bruto en el párrafo 21 supone que todos los países desarrollados han asumido el mismo compromiso respecto de la asistencia oficial para el desarrollo. Si bien los Estados Unidos son el principal proveedor de esa modalidad de asistencia, el país no se ha comprometido a destinar un porcentaje fijo de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, por lo que considera esos objetivos excesivamente prescriptivos. Lo que importa para el verdadero desarrollo sostenible no es el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo, sino la eficacia con que se utilizan los recursos y cuán sostenibles son los resultados. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos no puede aceptar ninguna interpretación del proyecto de resolución A/C.2/71/L.55 que implique fijar objetivos cuantitativos de ayuda u otro tipo de asistencia a países concretos o que cree nuevas obligaciones para los Estados.

90. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/71/L.24.*

Tema 25 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (continuación) (A/C.2/71/L.34 y A/C.2/71/L.56)

Proyectos de resolución sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (A/C.2/71/L.34 y A/C.2/71/L.56)

91. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.55](#), presentado por la Sra. Nipomici (República de Moldova), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.34](#). El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

92. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.56](#).*

93. **El Sr. Dolbow** (Estados Unidos de América), en explicación de posición, dice que la delegación de los Estados Unidos se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución en reconocimiento del apoyo constante que prestan los Estados Unidos al objetivo más amplio de la seguridad alimentaria y nutricional a escala mundial. Sin embargo, el hecho de sumarse al consenso no significa que reconozca cambio alguno en el estado actual del derecho internacional convencional o consuetudinario, en particular en lo que respecta a los derechos relacionados con la alimentación. Los Estados Unidos no son parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por lo que el derecho a la alimentación no constituye una obligación vinculante para el país. La delegación de los Estados Unidos interpreta las referencias en el proyecto de resolución al derecho a la alimentación y los derechos conexos como aplicables los Estados partes en el Pacto a la luz del párrafo 1 de su artículo 2, y las referencias a las obligaciones de los Estados relativas al derecho a la alimentación como aplicables únicamente en la medida en que esos Estados hayan asumido tales obligaciones. La delegación no puede apoyar ninguna interpretación del proyecto de resolución que sugiera que el derecho a la alimentación crea obligaciones extraterritoriales concretas. Además, toda reafirmación de documentos, posiciones o derechos anteriores en el proyecto de resolución se aplica únicamente a aquellos Estados que ya los haya ratificado.

94. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el progreso hacia la adopción de prácticas agrícolas sostenibles en todo el mundo es esencial para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como para promover el crecimiento económico, fomentar la inclusión social y preservar el medio ambiente. La transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para la agricultura sostenible en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales,

reviste una importancia crítica. Los agricultores del mundo en desarrollo, especialmente los pequeños agricultores, figuran entre los grupos más pobres y vulnerables, pero si se les apoya con suficiente capacidad y tecnología, ellos podrían transformar sus modalidades de producción en operaciones comerciales en gran escala e integrar la producción con la elaboración, comercialización y distribución de alimentos en un sistema agroindustrial completo.

95. El Grupo de los 77 y de China ha trabajado arduamente y de buena fe para garantizar que en el proyecto de resolución se aborde la cuestión de la transferencia de tecnología para la agricultura sostenible, y es con ese fin que ha propuesto el lenguaje acordado en importantes documentos finales intergubernamentales, en particular la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Agenda 2030 y “El futuro que queremos”. Sin embargo, para su gran decepción, las propuestas del Grupo han sido rechazadas sistemáticamente. El Grupo de los 77 y de China también lamenta profundamente la falta de respaldo de algunos países asociados, y la clara oposición de otros, al empeño del Grupo en llegar a un acuerdo sobre la utilización de un lenguaje más firme o más concreto en relación con las cuestiones pendientes relacionadas con la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo. El Grupo desea expresar su grave preocupación por la falta de progresos en las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio y subraya la necesidad de su pronta conclusión. Un resultado satisfactorio de la Ronda de Doha orientado al desarrollo ayudaría a garantizar el crecimiento del comercio mundial y a crear nuevas oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo. Por último, el Grupo desea dejar en claro que la inclusión de referencias a la transferencia de tecnología para la agricultura sostenible y a cuestiones relacionadas con Doha no habría sentado precedente alguno para las futuras resoluciones sobre el desarrollo de la agricultura, la seguridad alimentaria, la nutrición u otras cuestiones conexas.

96. *Se retira el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.34](#).*

Tema 135 del programa: Planificación de los programas

97. **El Presidente** recuerda que, en su segunda sesión plenaria del actual período de sesiones, la Asamblea General decidió asignar el tema 135 del programa, titulado “Planificación de los programas”, a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General con miras a mejorar el debate sobre los

informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento. Puesto que ninguna delegación ha solicitado hacer uso de la palabra sobre el tema, el Presidente entiende que la Comisión no desea adoptar ninguna decisión al respecto.

98. *Así queda acordado.*

Tema 121 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.2/71/L.64)

99. **El Presidente** recuerda que, durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en el contexto de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como otros resultados ambiciosos, como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, muchas delegaciones subrayaron la necesidad de formular una nueva visión de la labor de la Segunda Comisión y, en consecuencia, de revisar y racionalizar el programa y los métodos de trabajo de la Comisión. A principios de 2016 la Comisión celebró consultas sobre su programa y métodos de trabajo y, si bien no se aprobó un documento final oficial, se alcanzó un amplio acuerdo sobre una serie de cuestiones, relacionadas en particular con los métodos de trabajo.

100. **El Presidente** ha adoptado medidas encaminadas a aplicar varias de las medidas propuestas, como el inicio en una etapa temprana de los preparativos del período de sesiones, incluido un acuerdo sobre un programa de trabajo; la reducción del número de actos paralelos; la organización de los debates generales de todos los temas en las cuatro primeras semanas del período de sesiones; y la designación en una etapa temprana de los facilitadores de los proyectos de resolución. Además, el Presidente aplicó rigurosamente los límites de tiempo convenidos durante el debate general y las deliberaciones generales sobre temas particulares del programa, con lo cual se redujo el número de reuniones necesarias para el debate general. La Comisión fijó plazos realistas para la presentación de proyectos de resolución, incluido el escalonamiento de los plazos para la presentación de proyectos de resolución con arreglo al tema 19 del programa, que representan casi la mitad de los proyectos de resolución que tiene ante sí la Comisión, y se requirió una prórroga únicamente en el caso del proyecto de resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión mantuvo su práctica tradicional de aprobar la abrumadora mayoría de los proyectos de resolución que tuvo ante sí por consenso; solo el 15% de sus

resoluciones fueron aprobadas por votación registrada. El Presidente tiene la impresión de que prevaleció una atmósfera positiva entre las delegaciones durante todo el período de sesiones, tanto en las sesiones oficiales como en las consultas oficiosas.

101. En lo que respecta a la revitalización de la labor de la Asamblea General, el Presidente recuerda que en la resolución 70/305 de la Asamblea se pidió seguir estudiando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, en particular mediante la introducción de una cláusula de extinción. También se recordó la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia y de reducir la superposición de los programas de la Asamblea General, las comisiones principales, las sesiones plenarias de la Asamblea, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como de todos los demás foros conexos. Durante el actual período de sesiones, el Presidente de la Asamblea anunció su intención de nombrar a cofacilitadores que coordinen un proceso encaminado a armonizar estratégicamente el programa de futuros períodos de sesiones con la Agenda 2030. Ese proceso se basaría en la labor iniciada durante el septuagésimo período de sesiones a fin de aumentar las sinergias y la coherencia y reducir la superposición.

Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/71/L.64)

102. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el documento A/C.2/70/L.64. El proyecto de programa no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. El Presidente entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo.

103. *Queda aprobado el programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.*

Finalización de los trabajos de la Comisión

104. **El Sr. Hanif** (Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), hablando en nombre del Sr. Wu Hungbo, Secretario General de Asuntos Económicos y Sociales, destaca la importancia de la labor de la Comisión para la aplicación de la Agenda 2030 y para la labor relacionada con la migración internacional y el desarrollo, la financiación para el desarrollo, la

erradicación de la pobreza, las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. El orador está seguro de que el amplio proyecto de resolución aprobado sobre este último tema ayudará a garantizar que la Organización esté en condiciones de cumplir su cometido de prestar apoyo a la labor sobre la Agenda 2030, y le complace observar que los Estados Miembros encomendaron al Secretario General electo la elaboración de propuestas y opciones concretas en ámbitos clave que contribuirán a la realización de la Agenda 2030 y al fortalecimiento del apoyo que se presta a los Estados Miembros. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sigue resuelto a apoyar a la Comisión en el perfeccionamiento de su labor.

105. **El Presidente** dice que la sólida ética de trabajo mostrada por los miembros de la Comisión y el evidente espíritu de confianza que se ha creado entre ellos han permitido que la Comisión realice mucho trabajo de manera eficiente. El Presidente expresa su agradecimiento a todos los miembros por su compromiso, cooperación, flexibilidad y buena voluntad.

106. **La Sra. Engelbrecht Schadtler** (República Bolivariana de Venezuela) señala que la delegación de la República Bolivariana de Venezuela ha formulado anteriormente reservas y declaraciones de posición en relación con algunos aspectos de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y dice que desea reiterar esas reservas y posiciones respecto de todos los proyectos de resolución aprobados por la Comisión en el actual período de sesiones.

107. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que, pese a que el Grupo presentó todos sus proyectos de resolución salvo uno antes de los plazos acordados, la Comisión no pudo concluir sus trabajos a tiempo. La decisión 65/530 de la Asamblea General sigue siendo pertinente, pero tal vez de modifiquen algunas de sus disposiciones con el fin de mejorar la eficiencia de los métodos de trabajo de la Comisión y robustecer la interacción entre los Estados Miembros y la Mesa. Preocupa que durante el actual período de sesiones la Comisión no haya mantenido su tradición de aprobar los proyectos de resolución por consenso. De hecho, tal parece que esa práctica ocurre con cada vez menos frecuencia. En varias ocasiones, los puntos de vista se presentaron con arreglo al procedimiento de no objeción, al tiempo que el proyecto de resolución en relación con el tema 19 a) fue sometido a votación, principalmente por la cuestión de la periodicidad.

Además, en los debates sobre los proyectos de resolución se planteó en numerosas ocasiones la cuestión de las consecuencias para el presupuesto por programas, lo que ocasionó demoras en las negociaciones y en la aprobación de los proyectos de resolución. El Grupo de los 77 y de China desea recordar que las cuestiones relativas al presupuesto por programas competen exclusivamente a la Quinta Comisión. El Grupo hace un llamamiento asimismo a todas las Comisiones Principales de la Asamblea General a que se abstengan de utilizar en sus proyectos de resolución la frase “dentro de los límites de los recursos existentes”, ya que ello es contrario a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y en numerosas resoluciones de la Asamblea en que se reafirma la función de la Quinta Comisión.

108. Los esfuerzos por actualizar y racionalizar el programa de la Segunda Comisión en consonancia con el nuevo marco de desarrollo sostenible no deberán conducir necesariamente a la eliminación de temas o a la modificación de la periodicidad con que se examinan. Corresponde a los Estados Miembros determinar las prioridades del programa de la Comisión de conformidad con sus necesidades de desarrollo e intereses. El surgimiento de nuevas cuestiones que sean pertinentes para los objetivos de desarrollo sostenible podría justificar su inclusión como nuevos temas del programa, en particular cuestiones intersectoriales como la infraestructura, el agua, la energía, la industrialización, la inversión y el consumo y la producción sostenibles. Por último, debe evitarse la racionalización de la presentación de informes, ya que la presentación de informes fortalece la adopción de decisiones informadas y ayuda a forjar el consenso entre los Estados Miembros.

109. *Tras un intercambio de cortesías, el Presidente declara que la Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes al septuagésimo primer período de sesiones.*

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.